RESOLUCIÓN Nº: 190 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2021 CONTRATACIÓN DE BASES DE DATOS PARA EL ACCESO A INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA EL PORTAL CICCO - AD REFERÉNDUM, POR EL MÉTODO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.

Asunción, 24 de junio de 2021

VISTO:

La Resolución Nº 34 de fecha 24 de febrero de 2021 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, correspondiente al ejercicio fiscal 2021"*, y modificaciones vigentes.

La solicitud presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en cual eleva el borrador del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Internacional Nº 01/2021 *"Contratación de bases de datos para el acceso a información científica y tecnológica para el portal CICCO - Ad Referéndum"*, identificado con el ID N° 398830, y

CONSIDERANDO

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la Institución, fundamenta;

Que, la Ley N° 2.051/03, en el Artículo 16 "Tipos de procedimientos", inc. a) establece el tipo de procedimiento de Licitación Pública, considerando la estimación de costos de cada contrato.

Que, el Artículo 18 de la mencionada Ley, establece que la convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en el Titulo Tercero, Capítulo Segundo del mencionado cuerpo legal y realizará la publicación de la convocatoria en los medios impresos conforme a las disposiciones del Articulo 19.

Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su Artículo 33°, establece además que: *"la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deben ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante"*.

RESOLUCIÓN Nº: 190 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2021 CONTRATACIÓN DE BASES DE DATOS PARA EL ACCESO A INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA EL PORTAL CICCO - AD REFERÉNDUM, POR EL MÉTODO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 *"Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".*

POR TANTO, en uso de las facultades legales conferidas por Ley

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la realización del llamado de Licitación Pública Internacional N° 01/2021 y el Pliego de Bases y Condiciones para la *"Contratación de bases de datos para el acceso a información científica y tecnológica para el portal CICCO - Ad Referéndum"*, identificado con el ID N° 398830.

Art. 2º.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario.

Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Ind. B. EDUARDO FELIPPO
Ministro
Presidente del CONACYT